

**RESOLUCIÓN No. 215**  
**(8 de agosto de 2016)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA**  
**009 – 2016”**

**EL GERENTE DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA**

En uso de las facultades y,

**CONSIDERANDO**

1. Que la Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha para la optimización de los servicios de salud y en cumplimiento de la misión institucional, requiere la contratación del **“SUMINISTRO OPORTUNO DE REACTIVOS, INSUMOS, ELEMENTOS Y EQUIPOS AUTOMATIZADOS CON SOPORTE DE EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES EN EL LABORATORIO CLÍNICO DE LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA”**.
2. Que de acuerdo a lo dispuesto en el Acuerdo No. 09 del 2014, (Manual de Contratación del Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha), el día Veintiuno (21) de Julio de 2016, se publicó en la Página de Colombia Compra Eficiente - SECOP y en la página Web de la Entidad [www.hmg.gov.co](http://www.hmg.gov.co), el Acta de Apertura y los Pliegos de la Convocatoria Pública 009 – 2016, con el objeto de que los interesados presentaran las observaciones y aclaraciones hasta el día 26 de Julio de 2016.
3. Que durante el término anteriormente señalado, no se recibieron observaciones a los Pliegos de la Convocatoria Pública en mención.
4. Que dando cumplimiento al Cronograma de la Convocatoria y como consta en el acta de cierre y apertura de propuestas durante el día 29 de julio de 2016, se presentó el siguiente proponente:

<b>Proponente 1</b>	<b>QUINBERLAB S.A.</b>
---------------------	------------------------

5. Que se procedió por parte del Hospital a realizar la evaluación de los requisitos establecidos en la Convocatoria Pública al proponente **QUINBERLAB S.A.**, la cual arrojó el siguiente consolidado:

<b>EVALUACIÓN</b>	<b>OFERENTE</b>
	<b>QUINBERLAB S.A.</b>
<b>EVALUACIÓN JURIDICA</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>EVALUACIÓN FINANCIERA</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>EXPERIENCIA</b>	<b>300 PUNTOS</b>
<b>OFERTA ECONOMICA</b>	<b>400 PUNTOS</b>
<b>RESULTADO</b>	<b>700 PUNTOS</b>

6. Que el día tres (3) de agosto de 2016, fueron expuestas las evaluaciones y el consolidado de las mismas ante el Comité de Compras y Contratos determinando recomendar al Doctor **LUIS MARIO CAMPUZANO LÓPEZ** Gerente (c) de la E.S.E., la adjudicación del contrato al proponente **QUINBERLAB S.A.**, teniendo en cuenta que CUMPLE con todos y cada uno de los criterios de selección definidos en la Convocatoria Pública.
7. Que durante el término establecido en el cronograma del proceso se dio traslado para que se realizaran las observaciones al informe de evaluación, hasta el día 04 de agosto de 2016, durante el cual no se presentaron observaciones al mismo.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**Artículo primero:** Adjudicar a **QUINBERLAB S.A.**, con NIT **800.005.736-7**, el Contrato que surge como resultado del proceso de la CONVOCATORIA PUBLICA No. 009 - 2016, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO OPORTUNO DE REACTIVOS, INSUMOS, ELEMENTOS Y EQUIPOS AUTOMATIZADOS CON SOPORTE DE EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES EN EL LABORATORIO CLÍNICO DE LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA"**.

**Artículo segundo:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

**Artículo tercero:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### PUBLIQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Soacha, Cundinamarca a los ocho (8) días del mes de agosto de 2016.



**LUIS MARIO CAMPUZANO LÓPEZ**  
(Gerente (c))

ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha

Revisó:	Carlos Mario Zuluaga -	Coordinador de Contratación
	Rosana Alexandra Santos -	Subgerente Administrativo (c)
Proyectó:	Marcela Sierra Fonseca -	Abogada contratación.



**RESOLUCIÓN No. 215**  
**(8 de agosto de 2016)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA**  
**009 – 2016”**

**EL GERENTE DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA**

En uso de las facultades y,

**CONSIDERANDO**

1. Que la Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha para la optimización de los servicios de salud y en cumplimiento de la misión institucional, requiere la contratación del **“SUMINISTRO OPORTUNO DE REACTIVOS, INSUMOS, ELEMENTOS Y EQUIPOS AUTOMATIZADOS CON SOPORTE DE EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES EN EL LABORATORIO CLÍNICO DE LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA”**.
2. Que de acuerdo a lo dispuesto en el Acuerdo No. 09 del 2014, (Manual de Contratación del Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha), el día Veintiuno (21) de Julio de 2016, se publicó en la Página de Colombia Compra Eficiente - SECOP y en la página Web de la Entidad [www.hmg.gov.co](http://www.hmg.gov.co), el Acta de Apertura y los Pliegos de la Convocatoria Pública 009 – 2016, con el objeto de que los interesados presentaran las observaciones y aclaraciones hasta el día 26 de Julio de 2016.
3. Que durante el término anteriormente señalado, no se recibieron observaciones a los Pliegos de la Convocatoria Pública en mención.
4. Que dando cumplimiento al Cronograma de la Convocatoria y como consta en el acta de cierre y apertura de propuestas durante el día 29 de julio de 2016, se presentó el siguiente proponente:

<b>Proponente 1</b>	<b>QUINBERLAB S.A.</b>
---------------------	------------------------

5. Que se procedió por parte del Hospital a realizar la evaluación de los requisitos establecidos en la Convocatoria Pública al proponente **QUINBERLAB S.A.**, la cual arrojó el siguiente consolidado:

<b>EVALUACIÓN</b>	<b>OFERENTE</b>
	<b>QUINBERLAB S.A.</b>
<b>EVALUACIÓN JURIDICA</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>EVALUACIÓN FINANCIERA</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>EXPERIENCIA</b>	<b>300 PUNTOS</b>
<b>OFERTA ECONOMICA</b>	<b>400 PUNTOS</b>
<b>RESULTADO</b>	<b>700 PUNTOS</b>

6. Que el día tres (3) de agosto de 2016, fueron expuestas las evaluaciones y el consolidado de las mismas ante el Comité de Compras y Contratos determinando recomendar al Doctor **LUIS MARIO CAMPUZANO LÓPEZ** Gerente (c) de la E.S.E., la adjudicación del contrato al proponente **QUINBERLAB S.A.**, teniendo en cuenta que CUMPLE con todos y cada uno de los criterios de selección definidos en la Convocatoria Pública.
7. Que durante el término establecido en el cronograma del proceso se dio traslado para que se realizaran las observaciones al informe de evaluación, hasta el día 04 de agosto de 2016, durante el cual no se presentaron observaciones al mismo.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**Artículo primero:** Adjudicar a **QUINBERLAB S.A.**, con NIT **800.005.736-7**, el Contrato que surge como resultado del proceso de la CONVOCATORIA PUBLICA No. 009 - 2016, cuyo objeto es el "**SUMINISTRO OPORTUNO DE REACTIVOS, INSUMOS, ELEMENTOS Y EQUIPOS AUTOMATIZADOS CON SOPORTE DE EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES EN EL LABORATORIO CLÍNICO DE LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA**".

**Artículo segundo:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

**Artículo tercero:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### PUBLIQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Soacha, Cundinamarca a los ocho (8) días del mes de agosto de 2016.



**LUIS MARIO CAMPUZANO LÓPEZ**  
Gerente (c)

ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha

Revisó: Carlos Mario Zuluaga - Coordinador de Contratación  
Rosana Alexandra Santos - Subgerente Administrativo (c)  
Proyectó: Marcela Sierra Fonseca - Abogada contratación. 